



DECRETO ALCALDICIO N° 1706 /

RECTIFICA D.A N° 1658/03.08.2020 QUE INDICA.

REQUINOA, 7 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1531 de fecha 02.07.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIO DE INTERNET DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 09.07.2020, que autoriza modificar comisión evaluadora de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIO DE INTERNET DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

El Decreto Alcaldicio N° 1587 de fecha 17.07.2020, que autoriza ampliación de plazos de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIO DE INTERNET DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

El Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 03.08.2020, que autoriza Adjudicación de Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID **3656-98-L120** "**SERVICIO DE INTERNET DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**".

El Memo N° 402 de fecha 06.08.2020, que solicita Rectificar Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 06.08.2020, en el en monto indicado adjudicar, por error involuntario el cual fue indicado en Acta de Evaluación, Memo y Decreto de adjudicación.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

:
RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 03.08.2020 y Acta de Evaluación de fecha 29.07.2020, en lo siguiente:

DICE:

AUTORIZASE Licitación ID: 3656-98-L120, Adjudíquese la contratación de "**SERVICIO DE INTERNET DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", proveedor CS SPA, Rut.: 76.130.366-K, por un monto de \$3.200.000.- más IVA.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE Licitación ID: 3656-98-L120, Adjudíquese la contratación de "**SERVICIO DE INTERNET DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", proveedor CS SPA, Rut.: 76.130.366-K, por un monto de \$2.523.780.- más IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/dgr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE